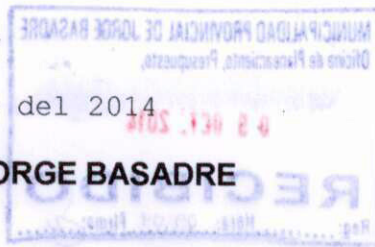




# ACUERDO MUNICIPAL

N° 078 - 2014 - A/MPJB  
FECHA, Villa Locumba 02 de octubre del 2014



## EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

### VISTO:

El Informe N° 407-2014-OEP-GM/MPJB, de fecha 10 de septiembre del 2014, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el Informe N° 0824-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de septiembre del 2014, del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Informe N° 407-2014-OEP-GM/MPJB, de fecha 10 de septiembre del 2014, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 07-2014; a Nivel de Inversión para la elaboración de un (01) Expediente Técnico e incorporación en el Presupuesto Institucional Anual 2014, del siguiente proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	SNIP	MONTO ASIG. PARA EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN PERFIL TECNICO	ESPECÍFICA DE GASTO
01	Mejoramiento de la Infraestructura Vial TA – 577, Tramo Emp. TA – 100 Pampa Sitana – Emp. TA – 515 Santallana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.	164218	S/. 157,794.00	2.6.8.1.3.1

Que, con Informe N° 0824-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de septiembre del 2014, del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la elaboración de un Expediente Técnico, antes señalado; con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Plan de Trabajo N° 07-2014 para la elaboración de un Expediente Técnico e incorporación en el Presupuesto Institucional Anual 2014, del siguiente proyecto:





001513

# ACUERDO MUNICIPAL

N° 078 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 02 de octubre del 2014

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	SNIP	MONTO ASIG. PARA EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN PERFIL TECNICO	ESPECÍFICA DE GASTO
01	Mejoramiento de la Infraestructura Vial TA - 577, Tramo Emp. TA - 100 Pampa Sitana - Emp. TA - 515 Santallana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.	164218	S/. 157,794.00	2.6.8.1.3.1

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Proyectos, así como a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen la publicación del presente Acuerdo conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJA TRUJILLO  
(E) Alcaldía